

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**17855** *Resolución de 26 de julio de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se aprueba el modelo de contrato de préstamo a comprador de sistema eléctrico renovable, con letras de identificación «F-B», y sus anexos, para ser utilizado por Solfinch, SL.*

Accediendo a lo solicitado por don Gonzalo Secades Gaona, en representación de Solfinch, SL, con domicilio social en Madrid, avenida de Alberto Alcocer, 46, y con código de identificación fiscal B13702873.

Teniendo en cuenta:

Primero.

Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 17 de junio de 2024, se apruebe el modelo de contrato de préstamo a comprador de sistema eléctrico renovable, con letras de identificación «F-B», y sus anexos: anexo 1, «Cuadro de amortización»; anexo 2, «Forma de mandato SEPA»; anexo 3, «Datos descriptivos de los componentes principales del sistema eléctrico renovable»; y anexo 4, «Política de Privacidad-Información sobre el tratamiento de datos personales».

Segundo.

Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registro de Bienes Muebles Central.

Tercero.

Que el letrado adscrito a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública ha informado favorablemente la aprobación del modelo solicitado.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar el modelo de contrato de préstamo a comprador de sistema eléctrico renovable, con letras de identificación «F-B», y sus anexos: anexo 1, «Cuadro de amortización»; anexo 2, «Forma de mandato SEPA»; anexo 3, «Datos descriptivos de los componentes principales del sistema eléctrico renovable»; y anexo 4, «Política de Privacidad-Información sobre el tratamiento de datos personales», para ser utilizado por Solfinch, SL.

2.º Disponer que se haga constar la fecha de esta resolución.

Madrid, 26 de julio de 2024.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.

**CONTRATO DE PRÉSTAMO A COMPRADOR DE SISTEMA ELÉCTRICO  
RENOVABLE APROBADO POR LA RESOLUCIÓN [...] DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA, DE FECHA [...]**

Modelo F-B.  
Número de Contrato: [...].  
En [lugar] a [fecha].

REUNIDOS

(A) De una parte:

1. Datos del Financiador.

Nombre o Razón Social				
Nombre Comercial				
NIF				
Domicilio Social				
Código Postal		Localidad		
Dirección de correo electrónico				
Inscrita en el Registro Mercantil de				
Tomo	Folio	Hoja	Inscripción	
Representada por su				
Nombre y apellidos			CIF/NIF/NIE	
Según escritura autorizada por el Notario de				
Don/Doña		Con fecha		
Número de Protocolo		Inscrita en el Registro Mercantil de		

B) De otra parte:

2. Datos del prestatario o prestatarios persona[s] física[s].

2.1 Prestatario.

Nombre y apellidos / Nombre o Razón Social (según sea el caso)			
Nombre Comercial (en su caso)			
DNI/NIF/NIE			
Domicilio/Domicilio Social (según sea el caso)			
Código Postal		Localidad	
Dirección de correo electrónico			
Inscrita en el Registro Mercantil de (en su caso)			
Tomo	Folio	Hoja	Inscripción
Representado por (en su caso)			
Nombre y apellidos		DNI/NIF/NIE	
Según escritura autorizada por el Notario de			
Don/Doña		Con fecha	
Número de Protocolo	Inscrita en el Registro Mercantil de		

## 2.2 Otro prestatario (en su caso):

Nombre y apellidos / Nombre o Razón Social (según sea el caso)			
Nombre Comercial (en su caso)			
DNI/NIF/NIE			
Domicilio/Domicilio Social (según sea el caso)			
Código Postal		Localidad	
Dirección de correo electrónico			
Inscrita en el Registro Mercantil de (en su caso)			
Tomo	Folio	Hoja	Inscripción
Representado por (en su caso)			
Nombre y apellidos		DNI/NIF/NIE	
Según escritura autorizada por el Notario de			
Don/Doña		Con fecha	
Número de Protocolo	Inscrita en el Registro Mercantil de		

C) De otra parte:

3. Datos del Garante[s] en caso de que se requiera por parte del financiador.

Nombre y Apellidos			
DNI/NIF/NIE			
Domicilio Social			
Código Postal		Localidad	
Dirección de correo electrónico			
Inscrita en el Registro Mercantil de			
Tomo	Folio	Hoja	Inscripción
Representada por su			
Nombre y apellidos		CIF/NIF/NIE	
Según escritura autorizada por el Notario de			
Don/Doña		Con fecha	
Número de Protocolo		Inscrita en el Registro Mercantil de	

Vendedor/Intermediario financiero: [...], quien no interviene en este acto.

En adelante el Financiador y el Prestatario (y, si los hubiere, el Garante o Garantes) serán denominados conjuntamente como las «Partes» y cada una de ellas como una «Parte».

Los comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad suficiente para suscribir este contrato de préstamo a comprador de Sistema Eléctrico Renovable (el «Contrato»).

## Condiciones particulares

## 1. Datos financieros del préstamo.

Precio de adquisición total del sistema (impuestos y gastos incluidos)	Desembolso Inicial (en su caso)	Capital Inicial del préstamo
Comisiones		
	De apertura (%) (sobre el capital inicial del préstamo)	Pago anticipado (%) (sobre el capital reembolsado anticipadamente)
Financiadas		
No Financiadas		
Importe total del préstamo (Capital + otros conceptos financiados)		
Interés por aplazamiento		
Tipo deudor (% anual)	TAE (%)	Fórmula cálculo intereses
		Préstamo francés con cuota constante comprensiva de capital e intereses.
Importe interés diario en caso de ejercicio del derecho de desistimiento		
Coste total del préstamo		
Importe total adeudado por el prestatario		
Tipo de Interés de demora (% anual)	Gastos por impago	
Tipo deudor + 2%		
Reconocimiento de deuda		
El Prestatario reconoce deber al Financiador la cantidad de:		
Que se pagará en		plazos conforme al Cuadro de Amortización que figura en el anexo 1 de este contrato
El plazo ordinario del Contrato es, por tanto, el previsto en el Cuadro de Amortización		

– La deuda se abonará mediante domiciliación bancaria, para lo que el Prestatario deberá completar y firmar debidamente el Mandato SEPA incluido como Anexo 2 al presente Contrato.

– La cuenta de pago del Prestatario (la «Cuenta del Prestatario») a los efectos del presente Contrato es la siguiente:

Nombre entidad bancaria.	
IBAN.	

2. Datos identificativos del sistema eléctrico renovable.

Considerando que, en el momento de la firma del presente Contrato, el Sistema Eléctrico Renovable aún no ha sido instalado, resultando en la falta de disponibilidad de los números de serie de sus componentes, así como la posibilidad de modificaciones en la marca o modelo de alguno de ellos, se estipula que los datos identificativos de los componentes principales del Sistema Eléctrico Renovable proporcionados a continuación se basan en los términos y condiciones establecidos en el contrato de Compraventa correspondiente.

Lugar de la Instalación	
Dirección	
Código Postal	Ciudad

Descripción/otros datos de identificación/Accesorios	
Marca	Modelo
Número de Serie	Precio de Adquisición

Descripción/otros datos de identificación/Accesorios	
Marca	Modelo
Número de Serie	Precio de Adquisición

Descripción/otros datos de identificación/Accesorios	
Marca	Modelo
Número de Serie	Precio de Adquisición

Una vez que la instalación del Sistema Eléctrico Renovable haya sido completada y debidamente inscrita en el Registro Administrativo correspondiente, las Partes se

comprometen a incorporar en el anexo 3 del presente Contrato los datos identificativos definitivos y/o el número de inscripción en el registro administrativo pertinente.

### 3. Otras obligaciones del prestatario.

El Prestatario se obliga frente al Financiador a cumplir con las siguientes obligaciones, que se conceptúan como compromisos esenciales para que el Financiador acepte celebrar este Contrato:

3.1 El Prestatario deberá permitir a las personas designadas por el Financiador el acceso a la vivienda donde se ubique el Sistema Eléctrico Renovable.

3.2 El Prestatario se obliga a no manipular de ningún modo el Sistema Eléctrico Renovable o cualquiera de sus componentes, a excepción de aquellas actuaciones que sean necesarias para el normal uso del mismo y que le hayan sido indicadas por el Financiador, el Vendedor o el correspondiente instalador. En el supuesto de que el Prestatario no cumpla con esta obligación, el Financiador no será responsable de los desperfectos o daños que pueda sufrir el Sistema Eléctrico Renovable ni de las responsabilidades a las que, en general, hubiera lugar por la manipulación o uso inadecuado del mismo.

3.3 El Prestatario se obliga a suscribir en esta misma fecha y a mantener hasta el completo pago de todos los importes debidos bajo el presente Contrato, un seguro a todo riesgo que deberá cubrir todos los componentes e instalación del Sistema Eléctrico Renovable, así como cualquier responsabilidad civil que pueda surgir frente a terceros. En caso de siniestro parcial, el importe de la indemnización se destinará a la reparación del Sistema Eléctrico Renovable y, si no fuera suficiente, el exceso deberá ser abonado por el Prestatario. En caso de siniestro total, si la indemnización superare el importe total pendiente de pago, el exceso lo percibirá el Prestatario y, si no alcanzare a cubrir el importe total pendiente de pago, el exceso será de cargo del Prestatario. En relación con esta obligación, el Prestatario se obliga a suministrar al Financiador una copia de la póliza, así como de cada uno de los recibos acreditativos de su pago y vigencia, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a su formalización o abono de prima periódica, según corresponda.

3.4 Si el Prestatario tiene la intención de vender la vivienda donde se ubique el Sistema Eléctrico Renovable, deberá informar inmediatamente al Financiador sobre dicha intención. En el caso que finalmente la vivienda se venda, el Prestatario deberá (i) o bien proceder al pago de todos los importes debidos bajo el Préstamo, teniendo en cuenta las comisiones aplicables, los intereses devengados y otros pagos pendientes conforme al Cuadro de Amortización (ii) o bien transferir su posición contractual bajo el presente Contrato a un tercero (en cuyo caso, requerirá el consentimiento previo, expreso y por escrito del Financiador).

3.5 El Prestatario deberá comunicar al Financiador en el plazo de diez (10) días hábiles:

- (i) Cualquier modificación de sus datos personales o de contacto;
- (ii) Cualquier situación que disminuya o pueda disminuir su solvencia o capacidad crediticia, así como cualquier dificultad existente o potencial en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato; y
- (iii) Cualquier circunstancia, incluida el arbitraje, procedimiento judicial o ejecutivo, iniciada por o contra el Prestatario, que deteriore o pueda deteriorar su situación financiera.

### 4. Confirmaciones del prestatario.

En virtud de la firma del presente Contrato, el Prestatario confirma que:

- (i) Ha entregado al Financiador información veraz y legalmente válida;
- (ii) Su situación financiera le permite celebrar el presente Contrato y cumplir sus obligaciones bajo el mismo;

(iii) Con antelación a la firma del presente Contrato ha recibido en Soporte Duradero la Información Normalizada Europea sobre el Crédito al Consumo y una copia del presente Contrato, los cuales ha leído y comprendido a los efectos de tomar una decisión informada sobre la suscripción del presente Contrato, todo ello en los términos previstos en la Ley de Contratos de Crédito al Consumo y demás normativa aplicable; y

(iv) Con antelación a la firma del presente Contrato ha recibido del Financiador las explicaciones adecuadas en relación con el Préstamo (incluyendo los costes asociados al mismo, las consecuencias en caso de impago y la información relativa al tipo de financiación) para poder determinar si el mismo se ajusta a sus intereses y necesidades, así como a su situación financiera personal, todo ello en los términos previstos en la Ley de Contratos de Crédito al Consumo y demás normativa aplicable.

5. Protección de datos de carácter personal.

Por medio de la política de privacidad incluida como anexo 4 a este Contrato, el Financiador informa al Prestatario sobre la recogida, el tratamiento y el almacenamiento de sus datos de carácter personal, en virtud de las disposiciones contenidas en el Reglamento Europeo de Protección de Datos y en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

6. Reserva de dominio.

Se establece una cláusula de reserva de dominio a favor del Financiador hasta el completo pago al Financiador de los importes debidos bajo el presente Contrato.

7. Plazo ordinario y vencimiento anticipado del contrato.

7.1 El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de su firma, aunque el cobro de los plazos bajo el mismo comenzará únicamente una vez que se haya realizado la instalación técnica del Sistema Eléctrico Renovable (la «Instalación Técnica»). El presente Contrato tendrá el plazo ordinario establecido de conformidad con el Cuadro de Amortización. No obstante, una vez concluida la Instalación Técnica y determinada la fecha exacta del inicio del cobro de los plazos bajo el presente Contrato, el Financiador enviará al Prestatario un nuevo cuadro de amortización especificando el mes y el año concreto de pago de cada plazo.

7.2 La terminación del presente Contrato se producirá en caso de que transcurra el plazo ordinario del mismo o previo acuerdo entre las Partes, que deberá formalizarse por escrito. No obstante, el Financiador podrá vencer anticipadamente el presente Contrato y proceder a la retirada del Sistema Eléctrico Renovable de la vivienda del Prestatario (i) en caso de falta de pago por el Prestatario de dos (2) cualesquiera de los plazos, o del último de ellos o (ii) en el supuesto de un empeoramiento o falta de solvencia del Prestatario, o (iii) en caso de incumplimiento por el Prestatario de cualquiera de sus obligaciones previstas en la Condición Particular 3 anterior, a través de una comunicación escrita al Prestatario. En tal caso, el Financiador podrá exigir al Prestatario el abono de la totalidad de la deuda pendiente, que comprenderá la deuda no satisfecha a sus respectivos vencimientos, con sus intereses contractuales, la anticipadamente vencida y todo ello, con los intereses de demora pactados y demás gastos exigibles con arreglo a lo establecido en el presente Contrato.

8. Cláusula convencional para la cancelación de reserva de dominio por caducidad.

Las Partes pactan expresamente que podrá procederse a la cancelación de la reserva de dominio inscrita a favor del Financiador cuando hayan transcurrido 6 meses desde la fecha del último plazo de pago del precio, siempre que no conste en la hoja registral del Sistema Eléctrico Renovable asiento alguno relativo a la ejecución del presente Contrato o a la oposición del Financiador a la cancelación de la reserva de dominio por impago del precio, prestando el Financiador su consentimiento expreso para que dicha cancelación pueda practicarse a solicitud, exclusivamente, de cualquier

persona legitimada para ello, quedando el bien inscrito a favor del Prestatario. Para la constancia de la oposición del Financiador será suficiente que lo manifieste así en escrito debidamente firmado por persona con facultades suficientes para ello.

## Condiciones generales

### 1. Objeto.

El objeto del presente Contrato consiste en la regulación de los términos en los que el Financiador concede un préstamo al Prestatario para la adquisición por el Prestatario del Sistema Eléctrico Renovable identificado en el anexo 3.

### 2. Términos definidos.

Sin perjuicio de cualesquiera otros términos definidos que puedan utilizarse a lo largo del presente Contrato, en el presente Contrato:

- «Contrato de Compraventa» significa el contrato de compraventa del Sistema Eléctrico Renovable suscrito entre el Vendedor y el Prestatario.
- «Cuadro de Amortización» significa el cuadro de amortización del Préstamo previsto en el anexo 1 a este Contrato.
- «Información Normalizada Europea sobre el Crédito al Consumo» significa la información referida en el anexo II de la Ley de Contratos de Crédito al Consumo.
- «Ley de Contratos de Crédito al Consumo» significa la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo.
- «Ley de Venta a Plazos de Bienes Muebles» significa la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.
- «Préstamo» significa el préstamo concedido por el Financiador al Prestatario en virtud del presente Contrato.
- «Reglamento Europeo de Protección de Datos» o «RGPD» significa el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- «Ley Orgánica de Protección de Datos Personales» o «LOPDGDD» significa la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- «Sistema Eléctrico Renovable» significa el sistema técnico para la producción, almacenamiento y/o procesamiento de energía renovable (incluyendo, pero no limitado a bombas de calor, punto de recarga de vehículo eléctrico y otras tecnologías renovables) cuya adquisición por el Prestatario de manos del Vendedor se financia a través del Préstamo concedido en virtud del presente Contrato.
- «Soporte Duradero» significa «soporte duradero», de conformidad con la definición establecida en la Ley de Contratos de Crédito al Consumo.
- «Vendedor» significa la entidad que vende el Sistema Eléctrico Renovable al Prestatario.

### 3. Forma de disposición del préstamo.

El Financiador podrá optar por desembolsar el Préstamo a través del abono directo al Vendedor en lugar de transferir tal importe al Prestatario para que éste a su vez lo pague al Vendedor. En tal caso, el Financiador podrá acordar con el Vendedor desembolsar el importe del Préstamo en varios plazos a medida que se vayan alcanzando diferentes hitos en la instalación del Sistema Eléctrico Renovable.

#### 4. Solidaridad.

En caso de que en el presente Contrato intervengan varios Prestatarios, éstos se obligan con carácter solidario frente al Financiador al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de este Contrato y, en tal caso, las referencias en el presente Contrato al Prestatario deberán entenderse referidas a todos los Prestatarios.

#### 5. Garante[s].

En caso de que en el presente Contrato intervenga[n] uno o varios Garante[s], dicho[s] Garante[s] se compromete[n] a garantizar solidariamente las obligaciones del Prestatario bajo el presente Contrato, renunciando expresamente a los beneficios de orden, división y excusión y consiente[n] cualquier novación en el pago de la deuda que el Financiador pudiera conceder libremente, sea cual fuere la forma en que se instrumente, sin necesidad de firmar una novación del presente Contrato (siempre que dicha novación en el pago de la deuda no haga más gravosa la obligación inicial del Garante[s]).

#### 6. Prohibición de disponer.

Hasta el completo pago al Financiador de los importes debidos bajo el presente Contrato, el Prestatario no podrá realizar ningún acto de disposición o gravamen del Sistema Eléctrico Renovable que es objeto de financiación sin autorización escrita del Financiador.

#### 7. Precio de adquisición.

Los elementos que componen el precio de adquisición del Sistema Eléctrico Renovable son los determinados en la Condición Particular 2.

#### 8. Entrega del bien financiado para el pago de la deuda.

Si el Financiador y el Prestatario acordaran vender el Sistema Eléctrico Renovable financiado para aplicar el producto de la venta a cuenta del saldo adeudado por el Préstamo, el Prestatario da su conformidad y autoriza, en los más amplios términos que en Derecho fueran necesarios, para que el Financiador pueda desistir unilateralmente de la reserva de dominio y/o prohibición de disponer sobre el Sistema Eléctrico Renovable, pactadas y que se encuentren inscritas en el Registro de Bienes Muebles a favor del Financiador, con la finalidad de que pueda transmitirse el bien al futuro comprador e inscribirse a su nombre, sin perjuicio de la subsistencia de la obligación garantizada hasta su completo pago.

#### 9. Mora en el pago.

9.1 A partir de cada vencimiento no satisfecho, el Financiador podrá exigir al Prestatario el pago del interés de demora indicado en la Condición Particular 1, aplicándose para su cálculo la siguiente fórmula:

$$\text{Interés por demora} = \text{cantidad incumplida} \times \text{número de días desde el incumplimiento} / 365 * \text{tipo de interés de demora}$$

9.2 Sin perjuicio de lo anterior, la falta de pago de dos (2) de los plazos o del último de ellos puede dar lugar al vencimiento de lo adeudado o a la resolución del presente Contrato, con los efectos del artículo 10 de la Ley de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

#### 10. Cesión de derechos y obligaciones bajo el contrato.

10.1 Los derechos otorgados al Prestatario en virtud del presente Contrato son personales, indivisibles e intransferibles. No obstante, el Prestatario podrá ceder o

transferir a favor de terceros su posición contractual o cualquiera de los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato siempre que cuente con el consentimiento previo, expreso y por escrito del Financiador.

10.2 El Financiador podrá ceder libremente cualquiera de sus derechos y/o de sus obligaciones bajo el presente Contrato (incluyendo su beneficio bajo la reserva de dominio) a favor de cualquier tercero sin necesidad de contar con el consentimiento del Prestatario (ni, en su caso, del Garante o Garantes, si los hubiere).

#### 11. Cálculo de la tasa anual equivalente.

La fórmula utilizada para el cálculo de la Tasa Anual Equivalente (TAE) es la recogida en la Ley de Contratos de Crédito al Consumo según se establece en su artículo 32 y en su anexo I.

#### 12. Tasación.

Conforme a lo previsto en el artículo 7.13 de la Ley de Venta a Plazos de Bienes Muebles, y a efectos del índice de referencia de depreciación señalado en el artículo 16.2 e) de dicha ley, el valor de tasación del Sistema Eléctrico Renovable que es objeto de financiación se fija de la siguiente forma: cada año de duración del presente Contrato se rebajará el valor al contado en un [...] % con el mínimo de [...] % (a falta de indicación se entenderá que la depreciación es de un 10 % anual, con un mínimo del 30 % del valor al contado, más el IVA), u otra que las Partes pacten expresamente.

#### 13. Comunicaciones.

13.1 Toda comunicación entre las Partes relativa a este Contrato se deberá realizar a través de las direcciones de correo electrónico que se indican a continuación o, únicamente para el caso de que el Prestatario no disponga de una dirección de correo electrónico válida, por medio de burofax enviado a los domicilios que se indican a continuación.

13.2 En caso de modificación de dichas direcciones de correo electrónico o domicilios por cualquiera de las Partes con posterioridad a la firma de este Contrato, dicho cambio deberá comunicarse a la otra Parte por escrito de manera fehaciente.

13.3 Serán válidos todos los requerimientos y notificaciones dirigidos a dichas direcciones de correo electrónico o domicilios, aunque (respecto de los enviados a los domicilios) fuesen rechazados o rehusados o no se encuentren los notificados en los mismos o fuesen recibidos por terceras personas.

13.4 Los datos de contacto de las Partes son los siguientes:

Financiador.

Dirección de correo electrónico: [...].

Domicilio: [...].

Prestatario.

Dirección de correo electrónico: [...].

Domicilio: [...].

Garante[s] (en su caso).

Dirección de correo electrónico: [...].

Domicilio: [...].

13.5 No obstante, para el ejercicio del derecho de desistimiento, el Prestatario deberá comunicarlo al Financiador por cualquier medio admitido en Derecho que permita dejar constancia de su recepción y contenido.

#### 14. Riesgo asociado al sistema eléctrico renovable.

Sin perjuicio de la existencia de una reserva de dominio a favor del Financiador de conformidad con la Condición Particular 6, el Prestatario asume desde el momento del comienzo de la instalación todos los riesgos relativos al Sistema Eléctrico Renovable que es objeto de financiación.

#### 15. Forma de pago por el prestatario de los importes debidos bajo el contrato.

15.1 Cualesquiera importes pagaderos por el Prestatario bajo el presente Contrato (incluyendo, sin carácter limitativo, en caso de que el Prestatario abone anticipadamente los importes debidos bajo el Contrato de conformidad con la Condición General 18) se abonarán a través de domiciliación bancaria con cargo en la Cuenta del Prestatario señalada en la Condición Particular 1.

15.2 A tal efecto, el Prestatario deberá completar y firmar debidamente el Mandato SEPA incluido como anexo 2 a este Contrato con carácter simultáneo a la firma del presente Contrato.

#### 16. Derecho de desistimiento.

16.1 De conformidad con la Ley de Contratos de Crédito al Consumo, el Prestatario, en su condición de consumidor, dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales para desistir del presente Contrato sin indicación de los motivos ni penalización alguna u otra compensación, excepto la compensación al Financiador de los gastos no reembolsables abonados por éste a la Administración Pública.

#### 16.2 El Prestatario que ejerza el derecho de desistimiento deberá:

(i) Comunicarlo al Financiador por cualquier medio admitido en Derecho que permita dejar constancia de su recepción y contenido. Se considerará que se ha respetado el plazo si la notificación se ha enviado antes de la expiración del plazo, siempre que haya sido efectuada mediante documento en papel o cualquier otro soporte duradero a disposición del Financiador y accesible para él; y

(ii) Pagar al Financiador el capital y el interés acumulado sobre dicho capital, calculado al tipo del Contrato, desde la fecha de disposición del Préstamo hasta la fecha efectiva de reembolso del capital al Financiador, sin ningún retraso indebido, y a más tardar a los treinta (30) días naturales de haber enviado la notificación de desistimiento.

16.3 Este derecho de desistimiento no implica en modo alguno el derecho a desistir de la compraventa relativa al Sistema Eléctrico Renovable, que se regirá por su normativa específica.

16.4 El derecho de desistimiento recogido en este apartado no regirá en aquellos contratos de préstamo de importe superior a 75.000 euros.

#### 17. Contratos vinculados.

17.1 De conformidad con la Ley de Contratos de Crédito al Consumo, el Prestatario, en su condición de consumidor, además de poder ejercitar los derechos que le corresponden frente al Vendedor, podrá ejercitar esos mismos derechos frente al Financiador siempre que concurren todos los requisitos siguientes:

(i) Que el Sistema Eléctrico Renovable no haya sido entregado en todo o en parte, o no sea conforme a lo pactado en el Contrato de Compraventa.

(ii) Que el Prestatario haya reclamado judicial o extrajudicialmente, por cualquier medio acreditado en Derecho, contra el Vendedor y no haya obtenido la satisfacción a que tiene derecho.

17.2 Asimismo, de conformidad con la Ley de Contratos de Crédito al Consumo, si el Prestatario ha ejercido su derecho de desistimiento respecto del Contrato de

Compraventa, dejará de estar obligado por el presente Contrato sin penalización alguna para el Prestatario (sin perjuicio de lo previsto en la Condición General 16).

17.3 Conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Contratos de Crédito al Consumo, el artículo 29 de dicha Ley (y, por tanto, las disposiciones de la presente Condición General 17) no será de aplicación en aquellos contratos de préstamo de importe superior a 75.000 euros.

#### 18. Reembolso anticipado.

18.1 El Prestatario podrá reembolsar anticipadamente el importe del Préstamo de forma total o parcial en cualquier momento, comunicándolo por escrito al Financiador.

18.2 No obstante, en caso de que el Prestatario opte por realizar un reembolso anticipado parcial, el importe que deberá reembolsar anticipadamente en ningún caso podrá ser inferior al 20 % del importe total de principal del Préstamo pendiente de pago.

18.3 En caso de reembolso anticipado, el Prestatario tendrá derecho a una reducción del coste total del Préstamo que comprenda los intereses y costes, incluso los ya pagados, correspondientes a la duración del presente Contrato que quede por transcurrir. Únicamente en caso de operaciones a tipo fijo, el Prestatario deberá abonar una compensación no superior al 1 % del importe del capital reembolsado anticipadamente si el periodo restante entre el reembolso anticipado y la terminación del presente Contrato es superior a un año; en caso de que dicho período sea inferior a un año, la compensación no será superior al 0,5 % del importe del capital reembolsado anticipadamente. El importe concreto de la compensación a satisfacer por el Prestatario será el establecido en la Condición Particular 1. No obstante, ninguna compensación excederá del importe del interés que el Prestatario habría pagado durante el periodo de tiempo comprendido entre el reembolso anticipado y la fecha pactada de finalización del presente Contrato.

#### 19. Extracto de cuenta.

En caso de amortización de capital, el Prestatario tendrá derecho a recibir gratuitamente del Financiador un extracto de cuenta, en forma de cuadro de amortización, previa solicitud y en cualquier momento a lo largo de la duración del presente Contrato.

#### 20. Cesión en garantía.

En virtud de la firma del presente Contrato, y en garantía de sus obligaciones bajo el mismo, el Prestatario cede a favor del Financiador cualesquiera derechos o importes que le puedan corresponder frente a cualquier tercero, incluyendo su entidad comercializadora o distribuidora o el sistema eléctrico, derivados de la explotación del Sistema Eléctrico Renovable, incluyendo aquellos que tengan su origen en cualquier exceso de producción que no sea objeto de compensación a través de un sistema de compensación de excedentes o similar.

#### 21. Imputación de pagos.

Los pagos recibidos por el Financiador del Prestatario se utilizarán para satisfacer sus obligaciones de pago siguiendo este orden: comisiones aplicables, intereses, principal, intereses de demora y otros costes, si lo hubiera.

#### 22. Autorización para remisión telemática.

22.1 El Prestatario (y el Garante o Garantes, si los hubiere) autoriza[n] al Financiador a remitir telemáticamente al Registro de Bienes Muebles un fichero codificado con el total contenido correspondiente al presente Contrato, a los solos efectos de obtener la inscripción del mismo en el Registro competente. De la exacta

correspondencia entre el contenido del fichero y el del documento contractual suscrito por las Partes responderá el Financiador.

22.2 En el caso de que alguna de las Partes distinta del Financiador no consigne una dirección de correo electrónico se procederá de la siguiente forma:

(i) La notificación del hecho de la presentación telemática, en su caso, en el Registro de Bienes Muebles correspondiente podrá ser realizada por el registrador dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del presente Contrato mediante la publicación durante diez (10) días naturales del hecho de la presentación misma y del contenido del Contrato, en la Sección del Registro de Bienes Muebles que se habilite al efecto en la página web del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, a la que las Partes podrán acceder mediante la combinación de su NIF/CIF y los identificadores del presente Contrato.

(ii) Las referidas Partes podrán oponerse a la inscripción dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha límite para la publicación del presente Contrato, esto es, a partir del trigésimo día natural siguiente a la fecha de firma del presente Contrato.

22.3 Las Partes autorizan al Financiador a remitir telemáticamente al Registro de Bienes Muebles el documento electrónico en el que se ha formalizado el presente Contrato, a los solos efectos de obtener la inscripción del mismo en el Registro competente. El Financiador responderá de la autenticidad e integridad de dicho documento electrónico.

#### 23. Ámbito de aplicación.

En caso de que cualquier Condición General o Particular del presente Contrato fuese declarada, total o parcialmente, nula, ineficaz o abusiva, tal carácter afectará tan sólo a dicha disposición o a la parte de la misma que resulte nula, ineficaz o abusiva, y el presente Contrato subsistirá en todo lo demás, teniéndose tal disposición, o la parte de la misma que resulte afectada, por no puesta.

#### 24. Entrega del ejemplar del contrato.

Tras la formalización del presente Contrato, el Financiador enviará una copia del mismo en Soporte Duradero a la dirección de correo electrónico del Prestatario (y, en su caso, a la del Garante o Garantes). En caso de que el Prestatario (o, en su caso, el Garante o Garantes) no disponga de una dirección de correo electrónico válida, el Financiador enviará la copia del Contrato al domicilio correspondiente previsto en la Condición General 13.4. Asimismo, el Prestatario (y, en su caso, el Garante o Garantes) podrá solicitar al Financiador que le envíe una copia del presente Contrato durante toda la vigencia del mismo.

#### 25. Pluralidad de objetos.

En estos casos se entenderá distribuido el importe total del Préstamo proporcionalmente al valor al contado de cada bien, salvo pacto en contrario.

#### 26. Gastos.

26.1 Todos los gastos que se originen en relación con la suscripción de este Contrato, incluidos los relativos a su inscripción y cancelación en el Registro de Bienes Muebles, serán a cargo del Prestatario.

26.2 En caso de que el Prestamista opte por retirar el Sistema Eléctrico Renovable de la vivienda del Prestatario debido a un incumplimiento no subsanado de cualquier

obligación de pago, todos los gastos relacionados con la desinstalación serán sufragados por el Prestatario.

27. Procedimientos extrajudiciales de reclamación.

No existen.

28. Ley aplicable y jurisdicción.

28.1 El presente Contrato está sometido a la legislación española.

28.2 Cualquier controversia o conflicto que surja en relación con la validez, aplicación, ejecución o interpretación del presente Contrato se someterá a los Tribunales del lugar de residencia del Prestatario.

Y en prueba de conformidad, las Partes firman el presente contrato,

En [lugar], a [fecha]

El/los Prestatarios

En [lugar], a [fecha]

El Garante

En [lugar], a [fecha]

El Financiadore

## ANEXO 1

### Cuadro de amortización

Vencimiento	Cuota	Intereses	Amortización de Capital	Capital pendiente

Y en prueba de conformidad, las Partes firman el presente anexo,

En [lugar], a [fecha]

El/los Prestatarios

En [lugar], a [fecha]

El Garante

En [lugar], a [fecha]

El Financiadore

## ANEXO 2

### Forma de mandato SEPA

#### Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

Autorizo a Solfinch SL a realizar cobros de mi cuenta corriente mediante domiciliación bancaria. Al mismo tiempo, instruyo a mi entidad bancaria a efectuar los adeudos directos girados por:

Nombre del beneficiario.	
Dirección del beneficiario.	
Número de identificador del Acreedor.	

en mi cuenta.

Nota: Dentro de un plazo de 8 semanas a partir de la fecha de cargo, el deudor puede solicitar el reembolso del importe cargado. Se aplicarán las condiciones acordadas con la entidad bancaria del deudor.

Titular de la cuenta:	
Calle/Número.:	
Código postal/Ciudad:	

IBAN:	
-------	--

Y en prueba de conformidad, las Partes firman el presente anexo,

En [lugar], a [fecha]	En [lugar], a [fecha]	En [lugar], a [fecha]
El/los Prestatarios	El Garante	El Financiadore

### ANEXO 3

#### Datos descriptivos de los componentes principales del sistema eléctrico renovable

Número de inscripción en Registro Administrativo

A rellenar en caso de modificación respecto a lo incluido en la Condición Particular 2.

Descripción/otros datos de identificación/Accesorios	
Marca	Modelo
Número de Serie	Precio de Adquisición

Descripción/otros datos de identificación/Accesorios	
Marca	Modelo
Número de Serie	Precio de Adquisición

Descripción/otros datos de identificación/Accesorios	
Marca	Modelo

Descripción/otros datos de identificación/Accesorios	
Número de Serie	Precio de Adquisición

Y en prueba de conformidad, las Partes firman el presente contrato,

En [lugar], a [fecha]

En [lugar], a [fecha]

En [lugar], a [fecha]

El/los Prestatarios

El Garante

El Financiadador

## ANEXO 4

### Política de privacidad-información sobre el tratamiento de datos personales

#### 1. Responsable del tratamiento y datos de contacto.

Solfinch, SL.

Dirección de domicilio de contacto: avenida Alberto Alcocer 46 5.º A. 28016, Madrid (Madrid). España.

NIF: B-13702873.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:

Correo electrónico de contacto: [dpo@bullfinch-infrastructure.com](mailto:dpo@bullfinch-infrastructure.com); o a la dirección postal anteriormente indicada.

#### 2. Datos personales que recabamos y finalidades para las cuales los tratamos.

– Proceso de contratación y proceso KYC (*know your customer*): Al confirmarnos su interés en el préstamo a contratar, iniciaremos un proceso de análisis de crédito, y obtendremos una nota simple del Registro de la Propiedad para verificar la propiedad del inmueble para preparar el contrato que firmaremos con usted. Los siguientes datos se recopilarán en relación con la celebración del contrato: datos identificativos (nombre, nombre anterior (opcional), sexo, fecha de nacimiento, dirección, dirección anterior (opcional)) y datos de contacto (por ejemplo: teléfono, correo electrónico).

– Ejecución del contrato: tratamos sus datos para ejecutar el contrato, por ejemplo, para gestionar y tramitar el pago del préstamo o para comunicarnos con Ud. Para estos fines, tratamos datos identificativos (nombre, dirección), datos de contacto (teléfono, correo electrónico), datos identificativos del contrato (partes del contrato, relación contractual, número de cliente), así como datos de liquidación y pago del contrato (por ejemplo: datos bancarios, pago inicial deseado, duración del pago a plazos previsto). Comprobamos su obligación de suscribir un seguro a todo riesgo hasta el momento del pago íntegro del precio de compra. Si le solicitásemos información sobre su seguro a todo riesgo, trataremos datos relevantes para nuestra revisión, como los datos identificativos de la póliza, la compañía aseguradora y la configuración de la cobertura del seguro.

Asimismo, podremos utilizar sus datos para poder enviarle información comercial u otro material publicitario (publicidad existente para clientes). Para ello, trataremos su dirección de correo electrónico.

### 3. Datos que recabamos de terceros y finalidades del tratamiento.

#### a) Datos contractuales:

– Preparación de la oferta: para la preparación de la oferta, el Instalador recopila y nos envía los siguientes datos: datos identificativos (nombre, nombre anterior (opcional), sexo, fecha de nacimiento, dirección, dirección anterior (opcional)); datos de contacto (por ejemplo: teléfono, correo electrónico); datos identificativos del contrato (relación contractual, producto o interés contractual, precios de los productos, número de contrato del Instalador); datos de facturación y pago del contrato (por ejemplo, datos bancarios, pago inicial deseado, duración del pago a plazos previsto).

– Tras firmar la oferta: tras la firma de la oferta, el Instalador nos transmite todos los demás datos pertinentes para la oferta que este le haya presentado, como, por ejemplo: un cálculo de eficiencia económica para un sistema de un tamaño determinado con un perfil de consumo determinado, incluidos los datos de consumo de electricidad y los costes actuales de la electricidad.

– Ejecución del contrato: recibimos del Instalador los siguientes datos para la ejecución de la instalación y del contrato: dirección de la instalación, dirección de facturación, fecha de cancelación, fechas de instalación previstas, fechas de instalación, fecha del protocolo de puesta en servicio (incl. fotos), protocolos de aceptación y puesta en servicio de la instalación (que recibimos del Instalador), fecha de conexión acordada, fecha de conexión a la red o fecha de sustitución del contador, número de factura, información sobre reclamaciones, si se presenta una reclamación al Instalador: datos sobre las especificaciones del sistema instalado como, por ejemplo, tipos de componentes instalados, números de serie de los componentes, diagrama de dimensionado de *strings*, diagrama de circuitos, fotos de los componentes, documentos de garantía y, si procede, otros documentos necesarios para mantener las garantías, plano del emplazamiento, así como copias de los documentos o información relacionados con la solicitud de conexión a la red, y la inscripción en el registro de Autoconsumo correspondiente, como la solicitud de instalación del contador (si procede).

#### b) Calificación crediticia y catastro:

Podremos obtener información sobre su solvencia de compañías especializadas en gestión del riesgo de crédito y fraude, tales como Experian España, SLU (en adelante, «Experian») u otras agencias de crédito, si procede, como parte de la preparación de la oferta. Las comprobaciones de crédito se llevan a cabo antes de la celebración del contrato de venta a plazos. Además, llevamos a cabo comprobaciones de crédito si desea adquirir servicios y/o productos adicionales (a plazos), así como añadir más baterías. Para llevar a cabo la comprobación de solvencia, comunicamos su nombre y dirección.

También estamos obligados contractualmente a informar de los impagos a las agencias de crédito con las que colaboramos. Para ello, comunicamos los siguientes datos: datos identificativos, datos contractuales, datos de pago, información sobre sus impagos. Tenga en cuenta que esto puede tener un efecto negativo en su calificación crediticia ante las respectivas agencias de crédito.

De igual manera, obtenemos un extracto del Registro de la Propiedad y del Catastro para determinar si Ud. es el propietario de la finca en la que se va a instalar el sistema de energía renovable.

### 4. Anonimización de los datos.

Anonimizamos sus datos para utilizarlos con fines de análisis de datos, desarrollo de productos, optimización de nuestros sistemas informáticos y desarrollo ulterior de nuestras actividades empresariales.

## 5. Bases jurídicas legitimadoras del tratamiento de sus datos personales.

– Para iniciar y concluir el contrato para la compra a plazos del sistema de energía renovable. La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato del que Ud. es parte. La grabación y evaluación de las conversaciones entre usted y nuestros empleados se lleva a cabo para la satisfacción de nuestros intereses legítimos.

– Para ejecutar el contrato de compra a plazos del sistema de energía renovable. La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato del que Ud. es parte.

– Para la evaluación crediticia. La base jurídica es la ejecución del contrato del que va a ser parte y por el que ha mostrado interés previa y activamente, en conexión con la legislación nacional de aplicación, la cual impone el deber de recabar la información necesaria para la valoración del riesgo.

– Para la inspección en el Registro de la Propiedad. La base jurídica para el tratamiento de sus datos es nuestro interés legítimo en garantizar que tiene derecho a instalar un sistema de energía renovable en su propiedad.

– Para la transmisión de datos a socios financieros. La base jurídica es nuestro interés legítimo en poder obtener fondos para financiar el sistema de energía renovable que se le ha vendido, para lo cual los socios financieros implicados deben recibir información sobre el sistema que se va a financiar y los riesgos financieros asociados.

– Para el envío de información comercial u otro material publicitario. Podrá tener la posibilidad de suscribirse a nuestro boletín, en el que le informaremos periódicamente de las novedades de nuestras ofertas y promociones. Podrá darse de baja del boletín en cualquier momento enviando un mensaje dirigiéndose a los datos de contacto indicados anteriormente o en el boletín. La base jurídica para el tratamiento es su consentimiento, de conformidad con el artículo 6 apartado 1 letra. a) del RGPD el cual podrá retirar en cualquier momento. La retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de las transferencias realizadas previo a su retirada.

– Para el envío de publicidad a clientes existentes. Si ya es usuario de nuestros servicios, podemos enviarle publicidad relacionada con ellos con base en nuestro interés legítimo en enviar publicidad a clientes existentes.

– Anonimización de datos. La base jurídica para la anonimización de los datos es el artículo 6, apartado 1, letra f) del RGPD y nuestro interés legítimo en utilizar datos anonimizados con fines de análisis de datos, desarrollo de productos, optimización de nuestros sistemas informáticos y desarrollo de nuestras actividades empresariales.

En aquellos casos en los que basemos el tratamiento de sus datos personales en nuestro interés legítimo, informamos que realizamos y ponemos a su disposición los análisis exigidos por la legislación de protección de datos personales, en los que confirmamos que prevalece nuestro interés legítimo sobre sus derechos y libertades fundamentales. Puede solicitarlos poniéndose en contacto con nosotros en los canales de contacto definidos en el apartado 1 de esta política de privacidad.

## 6. Categorías de destinatarios de sus datos personales.

Parte del tratamiento de datos puede ser realizado por nuestros proveedores de servicios. Estos pueden incluir, en particular, proveedores de servicios de pago que utilizamos (como Stripe), empresas de cobro de deudas, técnicos de servicio y empresas de consultoría. Si estos proveedores actuasen como encargados del tratamiento, en el sentido de lo definido en el RGPD, estarán vinculados contractualmente a nuestras instrucciones e indicaciones y contarán con medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger sus derechos.

De igual forma, estamos en contacto con el Instalador que medió entre Ud. y nosotros durante el inicio y la tramitación del Contrato.

Sus datos contractuales, datos identificativos y datos seleccionados de generación, consumo y averías/daños se transmiten a socios financieros con el fin de refinanciar nuestros activos.

Asimismo, la comunicación de sus datos también puede realizarse en relación con investigaciones oficiales, órdenes judiciales y procedimientos legales en caso de necesidad para el cumplimiento de obligaciones legales.

A efectos de evaluación crediticia, comunicamos sus datos identificativos y de contacto (nombre, apellidos y dirección de domicilio) a agencias de crédito.

A través de proveedores de servicios, comunicamos sus datos identificativos y de contacto (nombre, apellidos y dirección de domicilio) a la oficina del Registro de la Propiedad competente, para obtener extractos del Registro de la Propiedad.

## 7. Transferencias internacionales de datos personales.

Los terceros a los que comunicamos sus datos personales pueden, en algunos casos, estar ubicados en terceros países (como EE.UU.); es decir, países cuyo nivel de protección de datos no es equivalente al de la Unión Europea. Cuando este sea el caso y la Comisión Europea no haya emitido una decisión de adecuación (artículo 45 del RGPD) para estos países, adoptaremos las precauciones apropiadas para garantizar un nivel adecuado de protección de datos para cualquier transferencia de datos. Estas incluyen, entre otras, las Cláusulas Contractuales Tipo de la Unión Europea y la aplicación de medidas adicionales para proteger los datos personales cuando sea necesario.

Cuando lo anterior no sea posible, basaremos la transferencia de datos en las excepciones del artículo 49 del RGPD, en particular, en su consentimiento explícito, el cual podrá retirar en cualquier momento. La retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de las transferencias realizadas previo a su retirada.

## 8. Decisiones individuales automatizadas. Elaboración de perfiles.

No se adoptan decisiones que puedan afectarle basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos personales. Todos los procesos de toma de decisiones relacionadas con las finalidades de tratamiento antes descritas se realizan con intervención humana.

## 9. Conservación de datos personales.

Sus datos personales se conservarán mientras se mantenga su relación con nosotros y, tras la finalización de esta relación por cualquier causa, durante los plazos de prescripción legales que sean de aplicación. En este supuesto, se tratarán a los solos efectos de acreditar el cumplimiento de nuestras obligaciones legales o contractuales. Finalizados dichos plazos de prescripción, sus datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados.

Puede solicitar más información sobre los periodos de conservación de sus datos a través de las vías indicadas en el apartado 1 de esta política de privacidad.

## 10. Sus derechos.

Usted podrá ejercitar, respecto de los datos recabados, los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad de datos, así como a retirar su consentimiento, conforme establece la normativa sobre protección de datos.

Puede ejercitar dichos derechos a través de las direcciones de contacto indicadas en el epígrafe 1 de esta Política.

Por último, también tiene derecho a ponerse en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos ([aepd.es](https://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa o sus derechos de privacidad.

11. Seguridad de los datos.

Mantenemos actualizadas las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de los datos, en particular, para proteger sus datos de riesgos durante la comunicación de datos y de su conocimiento por parte de terceros. Estas medidas están adaptadas al estado actual de la técnica.

Y en prueba de conformidad, las Partes firman el presente anexo,

En [lugar], a [fecha]  
El/los Prestatarios

En [lugar], a [fecha]  
El Garante

En [lugar], a [fecha]  
El Financiadore